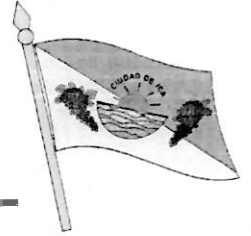




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MPI

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL

Ica, 19 de noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2020, el Dictamen Unánime de la de Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica; el Informe N°1046-2020-SGTT-GTTSV-MPI, del 04 de septiembre del 2020; el Informe N°0015-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI, del 24 de setiembre del 2020; el Informe N°0078-2020-SGRE-GPPR-MPI, del 25 de setiembre del 2020; el Oficio N°434-2020-GTTSV-MPI, del 09 de septiembre del 2020; el Oficio N° 216-2020-GPPR-MPI, del 28 de septiembre del 2020; el Oficio N° 599-2020-GA-MPI, del 05 de octubre del 2020; el Oficio N°225-2020- GPPR-MPI, del 06 de octubre del 2020; Informe Legal N° 1292-2020-SGTT-GTTSV-MPI, del 02 de noviembre de 2020, Informe Legal N° 154-2020-SGAS-SAT-ICA, del 04 de noviembre del 2020, el Informe Legal N° 52-2020-GAJ-MPI/JPBR, del 17 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, de la misma forma, el Artículo 42, inciso 9, de la Ordenanza Municipal N° 004-2014-MPI, la sub Gerencia de Racionalización y Estadística conduce procesos de elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, de acuerdo al artículo 18 de la Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los lineamientos para la elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para aprobar la incorporación y modificación de procedimientos administrativos del TUPA, se debe realizar mediante Ordenanza Municipal.

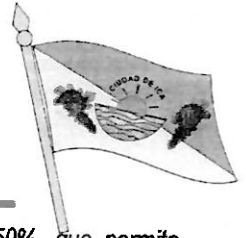
Que, mediante Oficio N°225-2020- GPPR-MPI, del 06 de octubre del 2020, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la MPI, solicita a la Gerencia de Asesoría jurídica "informe de sustento legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que modifican el TUPA correspondiente a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial"; en relación a la propuesta presentada por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la MPI, presentada mediante Informe N°1046-2020-SGTT-GTTSV-MPI, del 04 de septiembre del 2020.

Que, en relación a lo expuesto en el párrafo anterior, se emitió el Informe Legal N°31-2020-GAJ-MPI/LDRL, de fecha 13 de octubre del 2020, donde concluye en aprobar la MODIFICACIÓN del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a los procedimientos de competencia de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Oficio N°559-2020-GTTSV-MPI, del 03 de noviembre del 2020, el Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y en relación al Informe N°1292-2020-SGTT-GTTSV-MPI, emitido por la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito; presenta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



una propuesta consistente en brindar un REGIMEN DE BENEFICIO ECONÓMICO TEMPORAL DEL 50%, que permita incentivar la formalización de los transportistas de la provincia de Ica.

Que del expediente se evidencia que, tanto el presente proyecto de TUPA, el proyecto de Tabla ASME-VM, el FORMATO A, INFORME RESÚMEN PARA LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL TUPA y FORMATO B FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD han sido elaborados por la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística en coordinación con la Subgerencia de Transporte y Tránsito, perteneciente a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; proyecto en el cual se propone incorporar ocho (08) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos de diecisiete (17) procedimientos administrativos, los requisitos de un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos y costos de un (01) procedimiento administrativo y eliminando dos (04) procedimientos administrativos, como se detalla en el mencionado Informe N°0015-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI.

Que, mediante Oficio N° 1069-2020-SGLI-GA-MPI, la Sub Gerencia de Logística e Informática remitió a la Gerencia de Administración información sobre la determinación de costos, estableciendo los costos de acuerdo al precio que rige el mercado, conforme al cuadro que se adjunta a la presente.

Que, mediante Oficio N°599-2020-GA-MPI, de fecha 05 de octubre del 2020, la Gerencia de Administración, hace llegar al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización; expresando: "que habiendo revisado el anexo 4 Ficha Resumen de Costo - Costo de los materiales no fungibles, respecto a los procedimientos incorporados, así como el procedimiento de modificación de requisitos y costos, éstos se encuentran conformes, por lo que es viable la determinación de los costos estipulados en el Proyecto de Modificación del TUPA correspondientes a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial

Que, se observa del expediente, el cumplimiento de los requisitos para modificar el TUPA y de la documentación establecida en el inciso 17.2.2 numeral 17.2 del artículo 17 de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP, que son:

- i. Proyecto de norma que aprueba el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, tablas ASME - VM y Resumen de Costos, debidamente visados.
- ii. Formato de informe resumen para la aprobación o modificación del TUPA (Formato A) suscrito por la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, en que señale la necesidad de crear y/o modificar el TUPA y destaque los cambios contenidos en el proyecto, los avances en la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos (tales como reducción de plazos de atención, requisitos o costos entre otros).
- iii. Formatos de sustentación legal y técnica (Formato B) de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad visados por los órganos que interviene en la elaboración del TUPA.
- iv. Informe técnico de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, con el sustento de la determinación de los costos que sustentan los derechos de tramitación.

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, El titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar que en el TUPA se consigne la base legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la entidad.

Que, la propuesta formulada por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, a través del Informe Legal N° 1292-2020-ALLAPC-GTTSV-MPI de fecha 02/11/2020, consistente es que los conductores, propietarios y personas jurídicas de la Provincia de Ica, que se acojan a las disposiciones temporales establecidas en la presente Ordenanza Municipal contarán con la **CONDONACIÓN DEL 50% EN CUANTO AL PAGO DE DIVERSOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS SUSTENTADOS EN EL INFORME REFERIDO.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de la misma forma se observa el Oficio N° 267-2020-GPPR-MPI, del Economista Luis Humberto Vásquez Comejo, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante el cual indica la **PROCEDENCIA** de la propuesta de modificación al **TUPA**, que realiza la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante Opinión Legal N° 154-2020-SGAS-SAT-ICA, de fecha 04/11/2020, la Gerencia del Servicio de Administración tributaria del Ica – SAT – ICA, se pronuncia favorablemente de acuerdo a lo acotado en el Informe N° 1292-2020-SGTT-GTTSV-MPI, respecto a la **CONDONACION** planteada,

Que, el Informe legal N° 52 – 2020 – GAJI – MPI/JPBR, concluye y recomienda: 1).- Aprobar la **MODIFICACIÓN** del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a los procedimientos de competencia de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial anteriormente señalados, el cual dispone incorporar ocho (08) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos de diecisiete (17) procedimientos administrativos, los requisitos de un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos y costos de un (01) procedimiento administrativo y eliminando (04) procedimientos administrativos, como se detalla en el mencionado Informe N°0015-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI.2).- EL VISADO, del proyecto en mención, en señal de conformidad; así como, de los formatos y documentos respectivos.3).- APROBAR, la **CONDONACION** temporal del 50% del costo por derecho de los tramites según la propuesta de la gerencia de transporte, tránsito y seguridad vial. 4).- **ELEVAR** los actuados a la comisión correspondiente de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento, para que el presente proyecto sea aprobado en Sesión de Concejo, mediante Ordenanza Municipal.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo en general y demás normas conexas aplicables al caso concreto, y conforme a los documentos indicados en el visto, el Pleno de Consejo Municipal aprobó la siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TUPA CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CON BENEFICIO TEMPORAL DE REDUCCIÓN DEL 50%”.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica (TUPA), correspondiente a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, debiendo incorporarse ocho (08) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos de diecisiete (17) procedimientos administrativos, los requisitos de un (01) servicio prestado en exclusividad; modificando los requisitos y costos de un (01) procedimiento administrativo y eliminando cuatro (04) procedimientos administrativos; Conforme al Anexo I, que se integra a la presente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las Gerencias que correspondan la implementación de la presente Ordenanza.

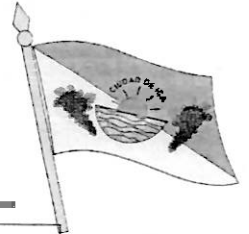
ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la **CONDONACION TEMPORAL DEL 50% DEL COSTO POR DERECHO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LOS SIGUIENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS:**

A) LICENCIA DE CONDUCIR:

PORCENTAJE % DE DESCUENTO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		
PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CON DESCUENTO DEL 50%
Obtención de Licencia de Conducir BII-B	Vehículo Menor	S/ 67.55
	Moto Lineal	
Obtención de Licencia de	Vehículo Menor	S/ 87.75
	Mototaxi	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Conducir BII-C		
----------------	--	--

B) OBTENCIÓN DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - TUC:

PORCENTAJE % DE DESCUENTO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		
PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CON DESCUENTO DEL 50%
Tarjeta Única de Circulación - TUC	Mototaxi	S/ 37.75
	Taxi/Taxi Estación	S/ 39.00
	Masivo/Regular	S/ 95.05

C) OBTENCIÓN DE CARNÉ DEL CONDUCTOR O CREDENCIAL:

PORCENTAJE % DE DESCUENTO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		
PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	CON DESCUENTO DEL 50%
Credencial o Carné del Conductor	Todas sus Modalidades	S/ 34.90

ARTÍCULO CUARTO. - FACULTAR a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica Sra. Emma Luisa Mejía Venegas para que a través del Decreto de Alcaldía pueda Promover o Modificar los Beneficios aprobados en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación y difusión de la presente Ordenanza de conformidad a lo previsto en la ley, asimismo, notificar a las Gerencias Pertinentes y cumplir con las formalidades de ley y publicaciones correspondientes, así como en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Dado en Palacio Municipal a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

POR TANTO.

MANDO, SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Formula Rio / Código / Ubicación	% UIT (2020)	Soles (S/)	Automático	Evaluación Previa	Posit	Negat	Plazo para Resolver (En días háb.)	Inicio del Procedimiento	Autoridad Competente para Resolver	Reconsideración	Apelación
8.1	PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHICULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTO CAR) (Apertura y/o Renovación)	1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, donde se indique la Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. 2. Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos (*). 3. Copia literal vigente de la partida registral expedida por la oficina registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario (*). 4. Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud (*). 5. Exhibir el Documento Nacional de Identidad del representante legal. 6. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por SUNARP. 7. Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado. 8. Copia simple del CITY (Certificado de Inspección Técnica Vehicular) por cada vehículo ofertado, cuando corresponda. 9. Pago de derecho de trámite	--							30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.4 del artículo 3. 13, 14 y 15. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68 inciso B). Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/1/16) Numeral 3.3 del Art. 3			6.412%	266.10									
		Nota												

Nota: La forma de llenado de este formulario es el siguiente. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
							EVALUACION PREVIA	POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.2	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI ESTACION (Apertura y/o Renovación)	1	--				X	-	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
<p>(*) La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos: a) opción del administrado o usuario, b) declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-AUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>													
<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inscso 1.4 del Art. 81. - Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso B) 													



La suma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

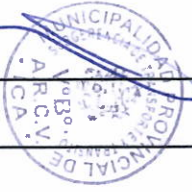
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

3	Copia simple del certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del ministerio de transporte y comunicadores o se cuente con certificado SOAT electrónico												
4	Numero de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el centro de inspección técnica vehicular emite, cuando corresponda.												
5	Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario												
6	Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.												
7	Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio.												
8	Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario												



La firma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público de taxi que solicita										
		9 Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.										
		10 Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual deberá tener la condición de activo y habido.										
		11 Copias de la partida electrónica o testimonio de la escritura de compraventa o del contrato de compraventa donde se demuestre la propiedad del inmueble donde operará la central de comunicaciones y/o el centro de operaciones o copia simple del contrato de arrendamiento del inmueble a ser destinado como centro de operaciones										
		12 La relación de Diez (10) unidades vehiculares como ficha mínima, con los que prestará el servicio de taxi, que contenga el número de la placa de rodaje para el servicio público en su modalidad, y el nombre y apellidos del o de los propietarios, número del documento de identidad, domicilio actual de los propietarios de cada vehículo, además, deberán presentar la copia de sus documentos nacionales de identidad. Los vehículos deberán cumplir los requisitos y condiciones técnicas y operativas										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

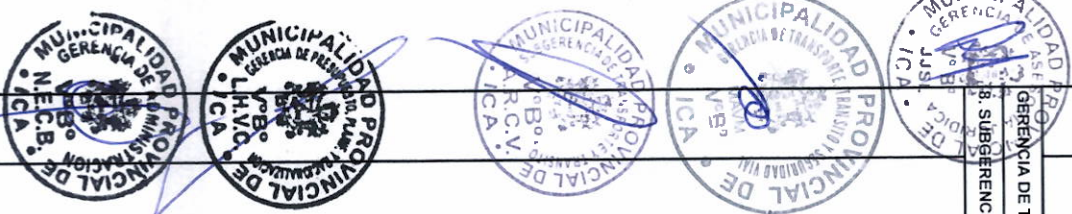
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

13	Relación de conductores, que contenga número de licencia de conducir, clase y categoría correspondiente, número del documento nacional de identidad o carnet de identificación personal, domicilio actual, además deberán presentar copia de sus documentos nacionales de identidad.														
14	Copia de la tarjeta de identificación vehicular de cada vehículo.														
15	Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado														
16	Copia de las licencias de conducir correspondiente de cada conductor														
17	Copia del Reglamento Interno de Operaciones de la Persona Jurídica														
18	Declaración jurada señalando el sistema de comunicación que permita que los usuarios soliciten el servicio de taxi y que la central esté en comunicación permanente y directa con todos y cada uno de los vehículos pertenecientes a la flota e indicando el medio a través del cual se elevará la comunicación (número telefónico, dirección de página web, etc.)														
19	Declaración jurada de contar con el patrimonio neto mínimo neto de diez (10) Unidades Impositivas														



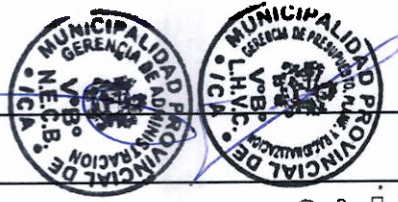
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
<p>8.3</p> <p>AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI REMISSE (Apertura y/o Renovación)</p> <p>Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1.4 del Art. 81, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)</p>	<p>1 Solicitudes de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. 2 Copia de los contratos de arrendamiento financiero operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS, en caso los vehículos ofertados no sean de propiedad del transportista. 3 Copia simple del certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del ministerio de transporte y comunicaciones o se cuente con certificado SOAT electrónico 4 Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se</p>		8.682%	360.30	X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL											
9. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
5	Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario										
6	Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio										
7	Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público de taxi que solicita										
8	Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.										
9	Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), el										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

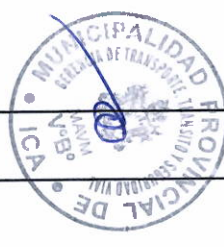


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							EVALUACIÓN PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

10	Copias de la partida electrónica o testimonio de la escritura de compraventa o del contrato de compraventa donde se demuestre la propiedad del inmueble donde operará la central de comunicaciones y/o el centro de operaciones o copia simple del contrato de arrendamiento del inmueble a ser destinado como centro de operaciones												
11	La relación de Diez (10) unidades vehiculares como flota mínima, con los que prestará el servicio de taxi, que contenga el número de la placa de rodaje para el servicio público en su modalidad, y el nombre y apellidos del o de los propietarios, número del documento de identidad, domicilio actual de los propietarios de cada vehículo; además, deberán presentar la copia de sus documentos nacionales de identidad. Los vehículos deberán cumplir los requisitos y condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento.												
12	Relación de conductores, que contenga número de licencia de conducir, clase y categoría correspondiente, número del documento nacional de identidad o carnet de identificación personal, domicilio actual, además deberán presentar copia de sus documentos nacionales de identidad												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábr.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		13 Copia de la tarjeta de identificación vehicular de cada vehículo.											
		14 Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado											
		15 Copia de las licencias de conducir correspondiente de cada conductor											
		16 Copia del Reglamento Interno de Operaciones de la Persona Jurídica											
		17 Declaración jurada señalando el sistema de comunicación que permita que los usuarios soliciten el servicio de taxi y que la central esté en comunicación permanente y directa con todos y cada uno de los vehículos pertenecientes a la flota e indicando el medio a través del cual se efectuará la comunicación (numero telefónico, dirección de página web, etc.).											
		18 Declaración jurada de contar con el patrimonio neto mínimo neto de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias adjuntando los medios probatorios que acreditan el mismo.											
		19 Pago de derecho de trámite		8.662%	360.30								
8.4	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO	1 Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, la siguiente según corresponda:	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte	Gerente de Transporte, Tránsito y	Gerente de Transporte, Tránsito y	Alcalde

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
								EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
		<p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico."</p> <p>6 Numero de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitenle, cuando corresponda.</p> <p>7 Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>8 Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.</p> <p>9 Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público que solicita</p> <p>10 Copia de la vigencia de poder del representante legal</p>													

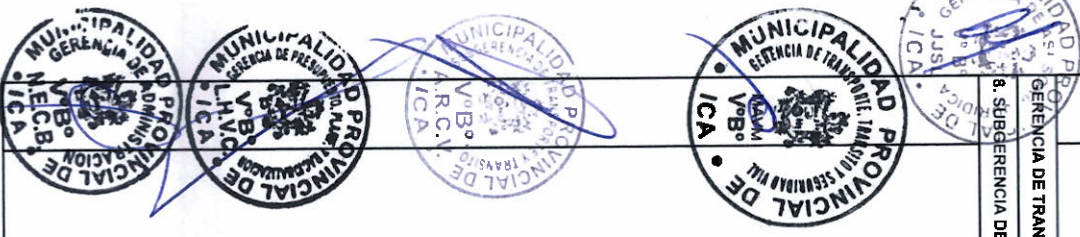


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		11) Declaración jurada de no haber sido sancionado con la cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 113° y 114° del RNAT y demás normativa vigente 12) Relación del (los) vehículos con los que prestará el servicio que contenga los números de placa de rodaje, motor y marca. Los vehículos deberán cumplir los requisitos y condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento. 13) Relación de conductores, que contenga número de licencia de conducir, clase y categoría correspondiente, número del documento nacional de identidad o documento de identificación personal y domicilio actual 14) Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado 15) Adjuntar declaración jurada de contar con patrimonio mínimo neto de VEINTICINCO (25) Unidades Impositivas Tributarias, acompañada con los documentos sustentatorios respectivos.												



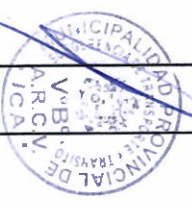
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háu.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
16	Adicionalmente para el servicio de transporte publico especial de personas, bajo la modalidad de transporte turístico, específicamente las que realizan recorridos para deporte de aventura, que se realice en vehículos cuyo recorrido incluya espacios fuera de las vías autorizadas dentro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, deberán contar y presentar un seguro especial que cubra todo tipo de riesgos personales, en caso de accidentes.												
17	Pago de derecho de trámite Flota vehicular no mayor 30 unidades	En el servicio de transporte publico especial de personas bajo las modalidades de transporte turístico cuando, este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC.		9.723%	403.50								

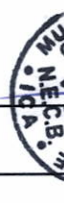
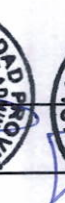
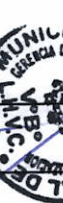


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
		<ul style="list-style-type: none"> En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito. En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente, se deberá presentar, además, una Declaración Jurada de estricto cumplimiento de la misma. La actividad privada de transporte turístico, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular para su acreditación. La(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RIPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC. (El Servicio de Transporte Turístico de Aventura es una actividad pública) 										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						EVALUACIÓN PREVIA	POSIT / NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT / NEGAT	PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	Solicitud de persona natural lo jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica e) La relación de conductores que se solicita habilitar f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuran en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del	-	-	-	-	X	-	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES (Apertura y/o Renovación)											
	Base Legal Ley N° 27972 (27 05 13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22 04 09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numerál 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso B) Decreto Supremo N° 015-2017-MTC											



Nota: La forma de formularios y todo los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								EVALUACIÓN PREVIA	POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2	Pago de derecho de trámite	h) Copia simple del Certificado SOAT (físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico " ") i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la Nota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio		9.723%	403,50										
		Notas: * En el servicio de transporte público especial de													

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
								EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL															
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		<p>personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.</p> <p>* La actividad privada de transporte de estudiantes, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, la(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.</p>													
A16	AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES (apertura y/o Renovación)	<p>1) Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda:</p> <p>a) La Razón o denominación social.</p> <p>b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC.</p>	--						X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)				POSIT	NEGAT
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>												
	Base Legal											
	<p>Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inceso 1.4 del Art. 81.</p> <p>Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte.</p> <p>Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55</p> <p>Decreto Supremo N° 155-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 98 inciso B)</p> <p>Decreto Supremo N° 015-2017-MTC</p>											
		<p>c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante</p> <p>d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p> <p>e) La relación de conductores que se solicita habilitar.</p> <p>f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.</p> <p>g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que consta el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato.</p> <p>h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se</p>									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles



... de pago en dineraría y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

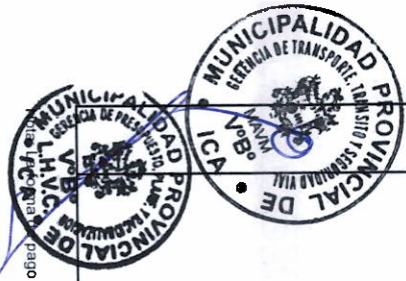
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>cuente con Certificado SOAT electrónico.”</p> <p>i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite, cuando corresponda.</p> <p>j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio</p> <p>2 Pago de derecho de trámite</p>		10.759%	446,50							
<p>Notas:</p> <p>En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de trabajadores, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite</p>												

Pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
								EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	(22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55	de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica												Plazo de resolución	Plazo de resolución
	Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	2 Exhibición del documento nacional de identidad 3 La relación de conductores que se solicita habilitar. 4 El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. 5 Copia de los contratos de arrendamiento financiero operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS, en caso los vehículos ofertados no sean de propiedad del transportista. 6 Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los Registros Públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como parte del objeto social, el prestar el servicio de transporte público regular de personas 7 Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se											30 días hábiles	30 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
							EVALUACIÓN PREVA	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		8	cliente con Certificado SOAT electrónico.										
		9	Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular anfitrión, cuando corresponda.										
		10	9 Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.										
		11	10 Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente										
		12	11 Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.										
		13	12 Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.										
		13	13 Tratándose de contratos de consorcio, los representantes legales, directores y administradores de los consorciados de la persona jurídica solicitante										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
							AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIJA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

		<p>tambien deberán presentar declaraciones juradas conforme a lo establecido en el presente artículo.</p> <p>14 Declaración jurada de contar con el patrimonio neto mínimo de treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias, adjuntando los medios probatorios que acrediten el mismo</p> <p>15 Declaración de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el presente Reglamento, indicando la fecha en el que el mismo ha sido aprobado por la persona jurídica.</p> <p>16 Declaración jurada de contar con infraestructura complementaria que se empleará en el servicio de transporte que se presta, adjuntando de ser el caso, los contratos de arrendamiento y trámite de habilitación.</p> <p>17 Número, código o mecanismo que permite la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan en el servicio de transporte de personas.</p> <p>18 Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio</p> <p>19 Pago de derecho de trámite</p>											
		<p>Notas:</p> <p>* Constituye requisito indispensable para que un transportista obtenga autorización para prestar el servicio de transporte público regular de personas</p>			10,759%	446,50							

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

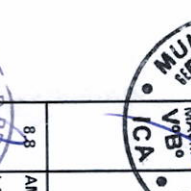
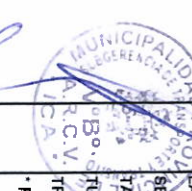
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	% UIT (2020)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
							EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.8	AMPLIACION O MODIFICACION LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TAXI ESTACION, TAXI, TURISTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO	REFERENTE A LA AMPLIACION DE RUTA O FLOTA VEHICULAR																
		Y la mantenga vigente, acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de infraestructura complementaria de transporte, la misma que consiste en: oficinas administrativas, terminales terrestres habilitados en el origen y en el destino de cada una de sus rutas, terminales terrestres o estaciones de ruta en las escalas comerciales y talleres de mantenimiento propios o de terceros.																
		1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación																
		2) Pudiendo ser en los siguientes casos:																
		a) Incremento de frecuencias:																
		Presentar declaración jurada señalando que el incremento de frecuencia se ha mantenido por un lapso de (1) año.																
		b) Reducción de Frecuencias:																
		Presentar declaración jurada señalando el incremento de frecuencia.																
		c) Reducción del recorrido de una Ruta:																
		Presentar declaración jurada señalando la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total del recorrido.																
		d) Modificación del lugar de destino:																
		Presentar declaración jurada señalando la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido																

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

68 inciso B)	e) Establecimiento y/o modificación de Escalas Comerciales. Presentar declaración jurada señalando el establecimiento o la modificación de las escalas comerciales establecidas en la ruta, siempre y cuando ello sea posible por la modalidad de servicio autorizada.			8,272%	343,30									
8.9	PERMISO EVENTUAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI ESTACIÓN, TAXI, CRISTICO, ESTUDIANTES, RABAJADORES Y MASIVO	1 Solicitud que cumple con los requisitos generales de presentación, dicha solicitud en forma de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado.	--				X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles

Base Legal
Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 14 del Art. 81.
Decreto Supremo N° 017-2009-MTC

forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVA POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION	
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>													
		<p>(22 04 09). Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral Art. 44.5</p>									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
8.10	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN (Apertura y/o Renovación)	<p>1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación</p> <p>2 Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio</p> <p>3 Copia simple de la Tarjeta de propiedad</p> <p>4 Copia simple del SOAT o CAT</p> <p>5 Copia simple de la Revisión Técnica</p> <p>6 Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI</p> <p>7 Certificado del Curso de capacitación en Seguridad</p>	--	2,089%	86,70		X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

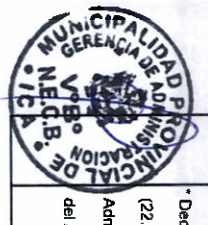
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						EVALUACIÓN PREVIA POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.4 del artículo 3	Vial								Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
		Decreto Supremo N° 156-2004-EF-TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		1.817%	75.40						Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
		8.10.2 VEHICULO DE SERVICIO TAXI-ESTACIÓN					X	-	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		Base Legal											
		Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1.4 del Art. 81.									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
		Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.1 del Art. 3									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>														
8.10.3	VEHICULO DE SERVICIO TAXI REMISSE													
		1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación			X				30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											
		3	Copia simple de la tarjeta de propiedad											
		4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la revisión técnica											
		6	Ficha de datos del propietario(s) o poseedor(es) actual de la unidad vehicular debidamente acreditado con carácter de declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo del o los propietarios, número de D.N.I., dirección											
		10	Declaración jurada donde se señale expresamente que el vehículo cumple las condiciones técnicas y operativas preceptuadas en el presente reglamento, según la modalidad del servicio de taxi autorizado Constancia de afiliación emitida por el Transportista Autorizado, caso de personas jurídicas											
		11	Pago de derecho de trámite, según TUPA vigente	1,880%	78.00									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACION % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>B. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>												
	Administración de Transporte - Numeral 7.1.2.6 del Art. 7											
		del o los propietarios, numero de D.N.I., dirección domiciliaria actual, numero(s) de celular, dirección de correo electrónico y firma del mismo.										
		Exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario (os) del vehículo a habilitar										
		Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones										
		Declaración jurada donde se señale expresamente que el vehículo cumple las condiciones técnicas y operativas preceptuadas en el presente reglamento, según la modalidad del servicio de taxi autorizado										
		Pago de derecho de trámite		1,880%	78,00							
		Solicitud que cumple con los requisitos generados de presentación					X					
		Contrato individual de suscripción entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio										
		Copia simple de la Tarjeta de propiedad										
		Copia simple del SOAT o CAT										
		Copia simple de la Revisión Técnica										
		Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.										
		En caso el trámite sea realizado por un tercero, deberá presentar Carta Poder simple en la que el titular de la Autorización de Servicio lo autoriza a										
	8.10.5 VEHICULO DE TRANSPORTE TURISTICO (Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura)							30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Base Legal											
	Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81.											
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.2.1 del Art. 7 numeral 23.1.5 del art. 23 y numeral 41.1.9 del art. 41											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

7	Exhibición del Documento Nacional de Identidad del propietario de la unidad vehicular.	actualizar en su nombre y representación											
8	Declaración jurada en la que se señale expresamente que el vehículo cumple con las condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento y en la normativa vigente.	Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones											
9	Copia simple del censo vehicular o reempadronamiento.	Pago de derecho de trámite		2,130%	88.40								
11	Notas: En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT- es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito. En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION % UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						EVALUACION PREVA	POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL													
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
10	TRANSPORTE DE TRABAJADORES	10 Copia simple del censo vehicular o reempadronamiento 11 Pago de derecho de trámite Notas: (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246	-	2.005%	83.20		X	---	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2008-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de													



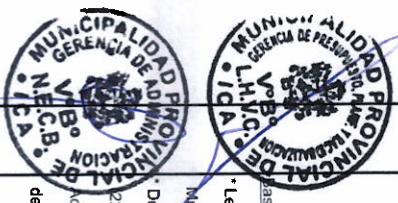
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	EVALUACION PREVIA	NEGAT	RECONSIDERACION				APELACION		
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Administración de Transporte - Numeral 7.1.2.2 de Art. 7		Titular de la Autorización de Servicio lo autoriza a actuar en su nombre y representación										
	7	Exhibición del Documento Nacional de Identidad del propietario de la unidad vehicular.											
	8	Declaración jurada en la que se señale expresamente que el vehículo cumple con las condiciones técnicas y operativas establecidas en el presente reglamento y en la normativa vigente.											
	9	Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones											
	10	Copia simple del censo vehicular o reempadronamiento.											
	11	Pago de derecho de trámite		2.005%	83.20								
	8.10.8 VEHICULO DE TRANSPORTE MASIVO		1	Solicitud que cumpla con los requisitos generares de presentación			X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
			2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio									
			3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad									
			4	Copia simple del SOAT o CAT									
			5	Ficha de datos del propietario(s) o poseedor(es) actual de la unidad vehicular debidamente acreditado con carácter de declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo del o los propietarios, número de D.N.I., dirección domiciliaria actual, número(s) de celular, dirección de									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

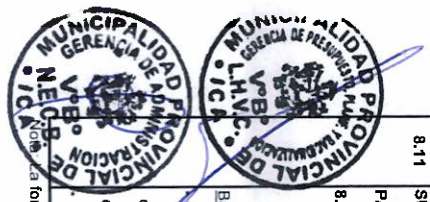
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.11	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EMPRESAS AUTORIZADAS	8.11.1 SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO MENOR	11	4,581%	190,10														
			6																
			7																
			9																
			10																
			11																

8.11	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EMPRESAS AUTORIZADAS	8.11.1 SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO MENOR	1																
			2																
			3																
			4																



La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
								EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>															
		(22.04.09). Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.													
		b) Revisión Técnica Vehicular c) SOAT o CAT			1,906%	79,10									
5		Pago de derecho de trámite													
		8.11.2. SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-ESTACION													
		• Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. • Decreto Supremo N° 017-2009-INTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.1 del Art. 7 y numeral 64.2 del art. 64.													
		1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--					X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Documentos en copia simple del nuevo vehículo a) Tarjeta de propiedad b) Revisión técnica vehicular c) SOAT o CAT												
		3	Ficha de datos del propietario(s) o poseedor(es) actual de la unidad vehicular debidamente acreditado con carácter de declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo del o los propietarios, número de D.N.I., dirección domiciliar actual, número(s) de Celular, dirección de correo electrónico y firma del mismo.												
		4	Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.												
		5	Exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI), del representante legal de la persona jurídica												

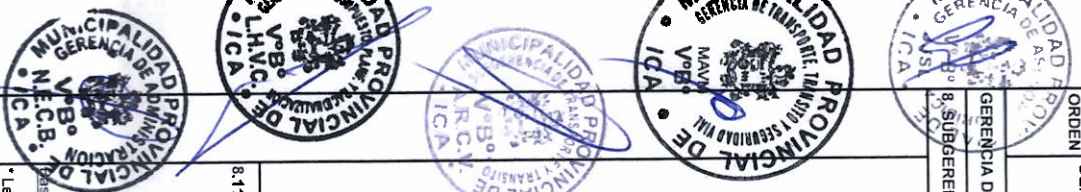
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
								EVALUACIÓN PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		6 Exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario (os) del vehículo a habilitar													
		7 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular (Las Placas de rodaje deben de ser del servicio a prestar), caso contrario regularizar en el lapso de treinta (30) días calendario.													
		8 Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones, por cada conductor habilitado													
		9 Declaración jurada donde se señale expresamente que el vehículo cumple las condiciones técnicas y operativas preceptuadas en el presente reglamento, según la modalidad del servicio de taxi autorizado													
		10 Exhibición de Constancia de afiliación emitida por el Transportista Autorizado, caso de personas jurídicas													
		11 Pago de derecho de trámite, según TUPA vigente		1,969%		81,70									
	8.11.3 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI REMISSE	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--						X						
		2 Documentos en copia simple del nuevo vehículo													
		a) Tarjeta de propiedad													
		b) Revisión técnica vehicular													
		c) SOAT o CAT													
		3 Ficha de datos del propietario(s) o poseedor(es) actual de la unidad vehicular debidamente								10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

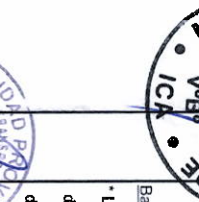
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVIA				POSIT	NEGAT

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

	4 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI INDEPENDIENTE			1.969%	81,70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
11	Pago de derecho de trámite, según TUPA vigente	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--										
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (23.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 2.63.6 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 Documentos en copia simple del nuevo vehículo a) Tarjeta de propiedad b) Revisión técnica vehicular c) SOAT o CAT d) Constancia de características vehiculares											
3	Ficha de datos del propietario(s) o poseedores) actual de la unidad vehicular debidamente acreditado con carácter de declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo del o los propietarios, número de D.N.I., dirección domiciliar actual, número(s) de Celular, dirección de correo electrónico y firma del mismo.												
4	Exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario (os) del vehículo a habilitar												
5	Declaración jurada donde se señale expresamente que el vehículo cumple las condiciones técnicas y operativas preceptuadas en el presente reglamento, según la modalidad del servicio de taxi autorizado												
6	Pago de derecho de trámite			1,969%	81,70								



Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RUC / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.11.5 SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 2.03.1 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--			X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta										
	3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja										
	4	Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT										
	5	Pago de derecho de trámite		2.137%	86.70							
8.11.6 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--			X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta										
	3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja										
	4	Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT										
5	Pago de derecho de trámite		2.094%	86.90								Plazo de resolución

La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

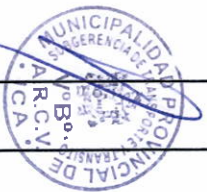
DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	% UIT (2020)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS										
						EVALUACION PREVA	POSIT NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION									
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																					
8.11.7 SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.06.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3493.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	8.11.8 SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3493.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	-	2,084%	86,90	X	-	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde									
													1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación							
													2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta							
													3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja							
													4	Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT							
5	Pago de derecho de trámite																				
1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación				X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde									
2	Documentos en copia simple del nuevo vehículo a) Tarjeta de propiedad b) Revisión técnica vehicular c) SOAT o CAT										Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde									
3	Ficha de datos del propietario(s) o poseedor(es) actual de la unidad vehicular debidamente acreditado con carácter de declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo del o los propietarios, número de D.N.I., dirección domiciliar actual, número(s) de Celular, dirección de										Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde									

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8:12	EMISION DE CARNÉ DE CONDUCTOR ABERTURA VIO RENOVAÇÃO) Para conductores de mototaxi, taxis colectivos, taxi, camionetas rurales, microbuses, ómnibus, servicio	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de	Plazo de
		2 Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco												
		3 Copia de licencia de conducir												
		4 Declaración jurada, donde conste lo siguientes datos: nombre completo, número de D.N.I., dirección												
		5 Exhibición del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario (os) del vehículo a habilitar												
		6 Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones												
		7 Declaración jurada donde se señale expresamente que el vehículo cumple las condiciones técnicas y operativas preceptuadas en el presente reglamento, según la modalidad del servicio de taxi autorizado												
		8 Pago de derecho de trámite												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

8.13	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORIA II)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación formulario unico de tramite (FUT)	-		X				Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81 Decreto Supremo N° 007-2016-MTC	2	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobada por la DGGT mediante Resolución Directoral, en el que se consigne los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito										
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/1/16)	3	Edad mínima 18 años (exhibición de DNI)										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	4	Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del registro Nacional de Sanciones.										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	5	Declaración jurada de no tener deuda pendiente en el sistema nacional de sanciones	1,66%	69,80								
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	6	Pago de derecho de trámite										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	7	Declaración jurada de haber asistido al Curso de Educación y Seguridad Vial vigente emitido por una autoridad competente o una entidad debidamente autorizada por la autoridad competente.										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	8	Exhibición de documento Nacional de Identidad (DNI)										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	9	Exhibición de documento Nacional de Identidad (DNI)										
	Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 3.26 del Art. 3	10	Exhibición de documento Nacional de Identidad (DNI)										

La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVA POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
8.14	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS (CLASE BICATEGORÍA I(A))	1 Solicitud que cumple con los requisitos generales de presentación Formulario Único de Tramite (FUT)	--			X						
	Base Legal Ley N° 27972 (27 05 13). Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.1, 1.2 y 3.2 del Art 81. Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23 06 16). Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art 9, numeral 13.3 del art. 13. Decreto Supremo N° 056-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo 1. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo y 23 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/1/116)	2 Formulario con carácter de declaración jurada, aprobada por la DGTI mediante Resolución Directoral, en el que se consigne los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito. 3 Edad mínima 18 años (exhibición del DNI) 4 Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del registro Nacional de Sanciones 5 Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 6 Certificado de salud para licencias de conducir (Examen Psicosomático) expedido por centro médico autorizado por el MTC. 7 Certificado de antecedentes policiales (*) 8 Primaria completa acreditado según la información obrante en el Registro Nacional de Identificación y estado civil - RENIEC (certificado de inscripción) 9 Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito. 10 Aprobación de examen de habilidades en la conducción (Manejo) para la categoría. 11 Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

19h

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION
12	Numeral 3.3 del Art 3	<p>Pago por derecho de tramite.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Esta licencia autoriza a conducir vehiculos de las categorias L1 y L2 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías. L1: vehiculos automotor de 2 ruedas, de hasta 50 cm³ y velocidad máxima de 50 km/h. L1: vehiculos automotor de 3 ruedas, de hasta 50 cm³ y velocidad máxima de 50 km/h. El solicitante debe tener como minimo 18 años y contar con educacion primaria completa. No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, segun el articulo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrador o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. 		2,186%	90,70								



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

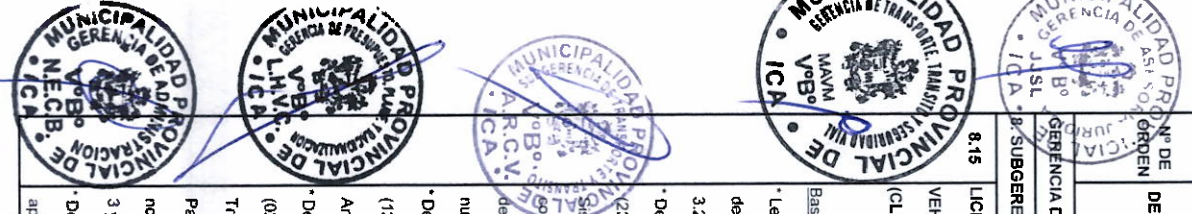
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN JURÍDICO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT
8.15	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS (CLASE BICATEGORIA (I-B))	1 Solicitud que cumple con los requisitos generales de presentación Formulario Unico de Tramite (FUT)	-			X						
		2 Formulario con carácter de declaración jurada, aprobada por la DGTI mediante Resolución Directoral, en el que se consigne los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito										
		3 Edad mínima 18 años (exhibición del DNI)										
		4 Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del registro Nacional de Sanciones.										
		5 Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.										
		6 Certificado de salud para licencias de conducir (Examen Psicosomático) expedido por centro médico autorizado por el MTC.										
		7 Certificado de antecedentes policiales (*)										
		8 Primaria completa acreditado según la información obrante en el Registro Nacional de identificación y estado civil - RENIEC (certificado de inscripción) (**)										
		9 Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito.										
		10 Aprobación de examen de habilidades en la conducción (Manejo) para la categoría.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	Simplificación Administrativa (10/1716) Numeral 3.3 del Art. 3	11 Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco. 12 Pago por derecho de trámite. Notas: • Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L3 y L4 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías. L3: vehículos automotor de 2 ruedas, de más 50 cm3 o velocidad máxima de 50 km/h. L4: vehículos automotor de 3 ruedas asimétricas, al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h. • El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. • No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246		2,181%	90,50							



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL												
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (CLASE B CATEGORIA H-C)	1	En el caso de personas de otra nacionalidad deberian de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su pais.	-			X	-		Subgerencia de Transporte y Transito	Gerente de Transporte y Seguridad Vial		
Solicitud que cumple con los requisitos generales de presentacion Formulario Unico de Tramite (FUT)	2	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobada por la DGTI mediante Resolución Directorial, en el que se consigne los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito										
Edad mínima 16 años (exhibición del DNI)	3											
Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del registro Nacional de Sanciones.	4											
Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.	5											
Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO	6											
Certificado de salud para licencias de conducir (Examen Psicosemático) expedido por centro médico autorizado por el MTC.	7											
Certificado de antecedentes policiales (*)	8											
Primera completa acreditado según la información obrante en el Registro Nacional de Identificación y	9											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



N° DE ORDEN JURIDICO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en vehiculo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del articulo 3 y 23													
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
10	estado civil - RENIEC (certificado de inscripción) (**) Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito.													
11	Aprobación de examen de habilidades en la conducción (Manejo) para la categoría.													
12	Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco.													
13	Pago por derecho de tramite.		2,89%	120,10										
	Notas: * Esta licencia autoriza a conducir vehiculos de las categoría L5 que se encuentran destinados al transporte publico especial de pasajeros en vehiculos menores y transporte de mercancías. L5 vehiculos automotor de 3 ruedas simétricas al eje longitudinal del vehiculo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h cuyo peso bruto vehicular no exceda de una tonelada. * El solicitante debe tener como minimo 18 años y contar con educación primaria completa. * No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
B. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
8-17	REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE BICATEGORÍA I+B y II+C)	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del sistema de emisión de licencias de conducir, Artículo 19. Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de	1. Solicitud que cumple con los requisitos generales de presentación Formulario Único de Tramite (FUT) 2. Formulario con carácter de declaración jurada, aprobada por la DGTI mediante Resolución Directoral, en el que se consigne los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito. 3. Edad mínima 18 años (exhibición del DNI) 4. No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracción tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Impuestas mediante actos administrativos firme o que hayan agotado la vía administrativa, según información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contenciosa administrativa, se dará por cumplimiento este requisito	en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.	..			X	..	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

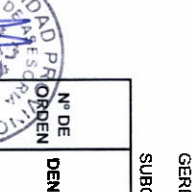
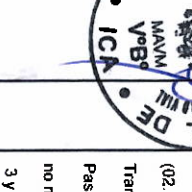
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
	Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicha medida cautelar favorables a los intereses del solicitante. Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del registro Nacional de Sanciones. Certificado de salud para licencias de conducir (Examen Psicosomático) expedido por centro médico autorizado por el MTC. Certificado de antecedentes policiales. (*) Primera completa acreditado según la información obrante en el Registro Nacional de Identificación y estado civil - RENIEC (certificado de inscripción) (**) Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito. Dos fotos tamaño carnet a colores fondo blanco Pago por derecho de trámite.									
		Notas: La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así		1,388%	57,80						



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RUC / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>											
8.18	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA	1	--	--	X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde

8.18	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA	1	--	--	X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
------	-------------------------------------	---	----	----	---	----	---	--------------------------------------	--	--	---------

Base Legal

- Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 1.8 del Art. 81.
- Decreto Supremo N° 017-2009-MTC 22.04.09), Reglamento Nacional de

como de la devolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir.

(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrador o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.

(**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.

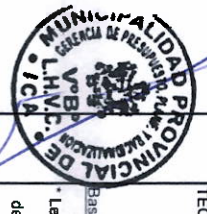
Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida a la autoridad competente, en la que se señale:

- Razón o denominación social.
- El número del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Domicilio y dirección electrónica del solicitante.
- Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las

Plazo de presentación 15 días hábiles

Plazo de presentación 15 días hábiles

Forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Administración de Transporte. Art. 74	facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar. f) Contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura, de ser el caso. 2 Pago de derecho de trámite		5,133%	213,00		X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
8.9	AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1) Formato de solicitud donde se consigne: a. Número de su documento nacional de identidad b. Número del registro único del contribuyente RUC c. Tipo de carga transportada d. Tipo de vehículo 2) Copia simple de la inscripción registral actualizada y de la vigencia de poder del representante legal, si fuera el caso (*) 3) Copia simple del certificado emitido por DIGESA (a) 4) Hoja de ruta de distribución. Considerar plano de recorrido (b) 5) Certificado de Potabilización (b) 6) Copia simple de las TUC vigentes emitidas por GTTSV 7) Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse lo siguiente: a) Copia simple del certificado vigente de desinfección	--									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 1.8 del Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.68 del Art. 3, 49, 1.1 del Art. 49 y 54. Decreto Supremo N° 015-2017-MTC											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

159

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			% UIT (2020)	SOLES (S)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIAMENTE POSIT NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>Y limpieza de tanque sistema sea el caso, en el caso de empresas distribuidores de mercadería solo hoja de especificación de la mercadería (b).</p> <p>b) Copia legalizada o fedatada del título de habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM (c)</p> <p>c) Declaración jurada de contar con el título habilitante como operador emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente (a)</p> <p>d) Copia legalizada o fedatada del título de habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior (d)</p> <p>8) Pago de derecho de trámite</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Solo para operadores de residuos sólidos</p> <p>(b) Solo para operadores de servicios de abastecimiento de agua potable en camiones sistema, camiones distribuidores de mercadería.</p> <p>(c) Solo para transporte de combustible y/o derivados</p> <p>(d) Solo para el transporte de dinero y/o caudales</p> <p>* La actividad privada de transporte de mercancías en vehículos de capacidad de más de 2 toneladas métricas de carga útil, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apuñe la inspección técnica vehicular, para su acreditación,</p>			2.675%	111.00							

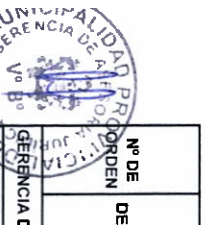


Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS							
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
	APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL / DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO VIAL	1) Solicitud simple en la que se consigne lo siguiente: a) El nombre y categoría del proyecto. b) El nombre del propietario o representante legal, debidamente acreditado. 2) Número de DNI del propietario o representante legal del proyecto. 3) Copia simple del Certificado de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días, para el caso de personas jurídicas. (*) 4) El "Estudio de impacto vial" con el esquema y contenido según categoría o nivel del proyecto, debidamente firmado por profesional especializado y habilitado, presentado en formato impreso y digital (CD y DVD) 5) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de zonificación y visas emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPI (sólo para el caso de habilitaciones urbanas). 6) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente emitido por la MPI (sólo para proyectos edificatorios)								X	60	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	POSIT

GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

	7)	7)	Copia de la partida registral expedida por la SUNARP, en el que conste que el predio es urbano; o copia de la resolución y plano que aprueba la habilitación urbana del lote (sólo para EIV de edificaciones). Será responsabilidad del solicitante que la copia presentada refleje la información actualizada del predio.											
		8)	Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de compatibilidad de uso vigente emitido por la MPI (sólo para las estaciones de servicio)											
		9)	Copia de la resolución de autorización y plano de distribución, emitidos por OSINERGMIN (sólo para las estaciones de servicio)											
		10)	Declaración jurada de compromiso de implementación de medidas de mitigación que formen parte de la aprobación de los proyectos de estudio de impacto vial antes del inicio de las operaciones del proyecto (sólo para el caso de edificaciones).											
		11)	Pago de derecho de trámite											
		1 Nivel I		2,900%	116,20									
		2 Nivel II		3,007%	124,80									
		3 Nivel III		7,501%	311,30									
		Nota:												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE FOLIO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				SOLES (\$S)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8.22	CREACION DE UNA RUTA						X	--	--				
	Base Legal												
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81.												
	* Ley 27181 (07.11.98), Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 17												
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC												
	(D.L. 04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 3.17, 26, 28, 31.1, 31.3, 32.2, 37 y 38												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16)												
	Art. 5												
	* Ordenanza Municipal 007-2020-MPI (26.06.20), Art. 130 y 131												
		1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la GTTSV cumpliendo con los requisitos generales de presentación.											
		2) Exhibir DNI del administrador/representante legal											
		3) Copia simple del Certificado literal de partida registral de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud.											
		4) Copia simple de la vigencia de poder expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.											
		5) Copia simple de las Licencias de Conducir, de los conductores que se solicita habilitar											
		6) Copia simple de los contratos de uso, arrendamiento, arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso, entre otros o el que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS, en caso los vehículos ofertados no sean de propiedad del transportista.											
		7) Copia simple de la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota que se presenta.											
		8) Copia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente											
		9) Copia simple de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

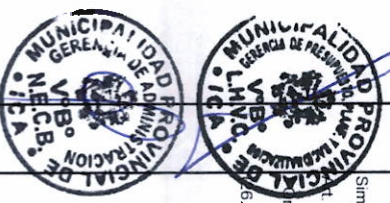


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	MODIFICACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE RUTA						X	--	--					
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (21.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 37, 38 y 60 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16)													
	(c) Se verificará la demanda de pasajeros y oferta del servicio en las vías y zonas a proponer.													
	1) Formato de solicitud suscrito por el representante legal de la empresa autorizada.													
	2) Copia simple de la vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a 30 días calendario													
	3) Exhibir DNI del administrador/representante legal.													
	4) Estudio Técnico en formato impreso y digital según la estructura y contenido establecido en el Anexo I, de la presente Ordenanza, que sustente su propuesta según corresponda, la cual deberá estar suscrito por profesional habilitado competente en la materia.													
	5) Recibo de pago por derecho del trámite			2.576%	106,90									
	Notas: (a) La similitud del recorrido propuesto con otra ruta autorizada no deberá ser mayor al 30% de superposición, salvo que a la fecha de evaluación ya exista una superposición mayor a este porcentaje y con la propuesta esta se mantenga o reduzca (b) Las vías propuestas deberán presentar mejores condiciones físicas - operacionales. Para los casos de ampliación de recorrido la variación no podrá exceder en 20% la longitud total del													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RFO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
					% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
8.24	MODIFICACION DEL CONTENIDO DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACION	1) Formato de Solicitud que tendrá carácter de declaración jurada, en la que se consigne: a. En caso de persona natural nombres y apellidos completos, número de documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería); domicilio, número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), teléfono, dirección electrónica (facultativamente) y el número de placa del vehículo. b. En caso de persona jurídica: denominación o razón social, número de registro único del contribuyente (RUC), domicilio, dirección electrónica, teléfono fijo, nombres y apellidos completos y número del documento de identidad del representante legal, número de la partida electrónica de la persona jurídica, asieno en el cual consten las facultades del representante legal y el número de placa del						X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		recurso de la ruta autorizada. (Respetando la Ica cuadrada) (c) Para los casos de reducción de recorrido la variación no podrá exceder en 30% la longitud total del recorrido de la ruta autorizada. (d) Las modificaciones de itinerario de rutas no podrán abarcar rutas o tramos de rutas señaladas como vías saturadas.													
		Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (21.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 3.63; 7.1, 37, 38 y 49.1.1 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Art. 5 Ordenanza Municipal 007-2020-MPI											Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL														
6. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(26 06 20), Art 72													
		1) Solicitar bajo la forma de declaración jurada, dirigida a la GTTSV cumpliendo con los requisitos generales de presentación. 2) Copia simple de vigencia de poderes del representante legal 3) Devolución de TUC original del vehículo que se dará de baja 4) Recibo de pago por derecho de trámite	--	0.605%	25.10	X	--	--			Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Art. 37, 38 y 49.4.2 Ordenanza Municipal 007-2020-MPI (26 06 20), Art. 124			0.573%	23.80							Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

169

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
							POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - SERVICIOS EXCLUSIVOS														
8.26	DUPLICADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Tarjeta única de circulación deteriorada, de ser el caso 3) Denuncia policial original, en caso de pérdida. 4) Pago por derecho de trámite	--	1.520%	63.10	X	--	--			Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81 D.S. N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116 Decreto Supremo N° 017-2009-INTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 89.4 del Art. 89 Decreto Supremo N° 156-2004-EF. T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68 inciso B)													
	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	1) Solicitud que cumpla con todos los requisitos generales de la presentación Formulario Único de Trámite (FUT) 2) Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre ni contar con mandatos de reexaminación	--			X	--	--			Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
	Base Legal Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 3.2 del Art. 79													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	<p>D. S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (25 01 19) Artículo 118</p> <p>Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 69 4 del Art. 69</p> <p>Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15 11 04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)</p>	<p>3 Devolución de la licencia de conducir deteriorada o denuncia policial que acredite la pérdida o robo, si fuera el caso.</p> <p>4) Pago por derecho de trámite</p> <p>Nota:</p> <p>No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a os que se les haya impuesto la medida preventiva de retención o suspensión de la licencia de conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el anexo I del texto único ordenado del reglamento nacional de tránsito, impuestas mediante actos administrativos o que hayan agotado la vía administrativa, según la información del registro nacional de sanciones, en caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicte medida cauterar favorables a los intereses del solicitante</p>		0,870%	36,10								



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

69

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		AUTONOMA TICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				% UIT (2020)	SOLES (\$)		EVALUACION PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION
8.28	CONSTANCIA DE NO CIRCULACION	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Declaración Jurada que el vehículo autorizado no se encuentre en circulación 3 Pago de derecho de trámite	--	1,682%	69.80	X	--	--	2	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
8.29	CONSTANCIA DE ABANDONO DE RUTA	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Presentar cualquier medio probatorio que acredite el abandono de la ruta 3 Pago de derecho de trámite	--	1,682%	69.80	X	--	2	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	

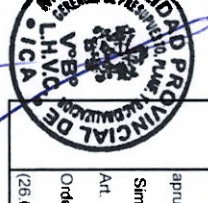
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
68	inciso B)	68 inciso B)	o no, en un periodo de treinta (30) días calendario, sin que medie causa justificada para ello según el artículo 82° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.	--				X	--	--			30 días hábiles	30 días hábiles
	CONDUCTOR	Base Legal Ley N° 27972 (27.08.13), Ley Orgánica de Municipalidades Art. 81. Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (27.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 3.73 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Art. 5 Ordenanza Municipal 007-2020-MPI (26.08.20), Art. 128	1) Formato de Solicitud con carácter de declaración jurada. 2) Constancia de Denuncia Policial en caso de pérdida o robo 3) Original de Credencial o carné de conductor, original en caso de deterioro 4) Exhibir DNI del administrador/representante legal 5) Recibo de pago por derecho de trámite											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.